JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit. 891.180.008-2 contra JHON EDINSON PERDOMO SANCHEZ c.c.#7.729.886. Rad: 41001-41-89-004-2021-00189-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa BERDEZ SAS, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JHON EDINSON PERDOMO SANCHEZ, comunicada mediante oficio 2819 del 21 de octubre de 2021, vía email al correo email comercial1@berdez.com , el Mar 26/10/21 a las 11:50 a.m.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

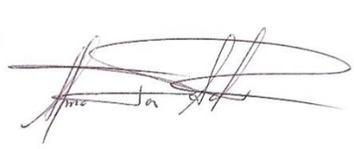

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA